



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría Administrativa

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA**

**INVITACIÓN VA-032-2022**

**Objeto:** “Ejecutar la obra civil, eléctrica y el suministro, transporte e instalación de mobiliario urbano para la adecuación de las pasarelas descubiertas y cubiertas del segundo nivel entre los bloques 12,13, 14 y 9, de la Universidad de Antioquia, bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables, de acuerdo con los diseños, planimetría y especificaciones técnicas de construcción entregadas por la Universidad, los cuales los cuales hacen parte integral del contrato.”

**Observación N°1.**

El día 15 de septiembre de 2022, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación VA-032-2022, se recibió observación mediante el correo electrónico: [sandralopez918@gmail.com](mailto:sandralopez918@gmail.com)

<< Para solicitar aclaración, con respecto al código UNSPSC, ya que en el numeral 4.2 Requisito de experiencia me habl del código 561016, pero en el numeral 4.2.2 Experiencia Específica me hablan del código 561019, cual debo tener en cuenta para la experiencia.>

**RESPUESTA**

Ver adenda N°1

**Observación N°2.**

El día 19 de septiembre de 2022, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación VA-032-2022, se recibió observación mediante el correo electrónico: [ingenierosyassociados19@gmail.com](mailto:ingenierosyassociados19@gmail.com)

<< El pliego de condiciones solicita:

4.2.2 Experiencia Específica Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia ESPECIFICA acreditada en UN (1) certificado expedido por entidad contratante o acta de liquidación firmada de un contrato ejecutado y liquidado, debe estar clasificado obligatoriamente mínimo en uno de los códigos 561019, 561119 del RUP y, cuya sumatoria sea mayor a una (1) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para efectos de aplicar la siguiente fórmula el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2022.

Solicitamos a la entidad se aclare si para la experiencia específica del proponente será tenidos en cuenta contratos de: MEJORAMIENTO de edificaciones.>>

**Vicerrectoría Administrativa**

**Dirección:** Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

**Dirección de correspondencia:** calle 70 N° 52 - 21

**Conmutador:** 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

[www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co) / Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

## RESPUESTA

Con respecto a la solicitud de la experiencia específica, en esta no se está solicitando que su objeto o alcance cumpla con algún requerimiento, ya que lo que se evaluará es que el certificado expedido por entidad contratante o acta de liquidación firmada de un contrato ejecutado y liquidado, cumpla con estar clasificado obligatoriamente mínimo en uno de los códigos 561016, 561119 del RUP y, cuya sumatoria sea mayor a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Por lo anterior NO se acoge su solicitud.

### Observación N°3.

El día 20 de septiembre de 2022, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación VA-032-2022, se recibió observación mediante el correo electrónico: [1102oficina@gmail.com](mailto:1102oficina@gmail.com)

<< señores,  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA UDEA

*Objeto: Ejecutar la obra civil, eléctrica y el suministro, transporte e instalación de mobiliario urbano para la adecuación de las pasarelas descubiertas y cubiertas del segundo nivel entre los bloques 12,13, 14 y 9, de la Universidad de Antioquia, bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables, de acuerdo con los diseños, planimetría y especificaciones técnicas de construcción entregadas por la Universidad, los cuales los cuales hacen parte integral del contrato*

*encontrándonos dentro del plazo para presentar observaciones y solicitar aclaraciones, pedimos se nos aclare lo siguiente:*

*qué razón hay, para que en la experiencia específica esté clasificada en el segmento 56, sabiendo que este segmento 56 es para comerciantes y/o fabricantes quiere decir que son proveedores y no constructores, por lo tanto el proponente para cumplir con la exigencia para la experiencia general y específica debe de ser constructor y proveedor a la vez.*

*Para Colombia Compra Eficiente los constructores deben tener su experiencia clasificada en el segmento 72 de Bienes y Servicios.*

*En el segmento 72 existen códigos que cumplen con el tipo de servicio que requiere para este caso en específico la universidad de Antioquia. >>*

## RESPUESTA

La experiencia específica se solicita en el componente de mobiliario urbano, ya que este es el de mayor peso en el objeto contractual, por lo cual se está solicitando acreditar la experiencia en los códigos 561016 y 561119.

Por lo anterior NO se acoge su solicitud.

### Vicerrectoría Administrativa

**Dirección:** Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

**Dirección de correspondencia:** calle 70 N° 52 - 21

**Conmutador:** 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

[www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co) / Medellín, Colombia



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría Administrativa

#### **Observación N°4.**

El día 21 de septiembre de 2022, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación VA-032-2022, se recibió observación mediante el correo electrónico: [mzienki@gmail.com](mailto:mzienki@gmail.com)

*<<Yo Giorgio Andretti Quintero identificado como aparece al pie de mi firma hago la presente observación dentro del plazo estipulado para hacerlo en el proceso de la referencia, para lo cual revisando el cálculo del valor de AU administración y utilidad en el rango de (13,10% y 10,48%) considero que es muy bajo para el total de impuestos que se deben pagar. Por tanto, solicito de manera respetuosa a la entidad me indique cuales son las retenciones e impuestos que se hacen sobre el valor total del contrato y además que se tengan en cuenta los costos administrativos sobre los desplazamientos necesarios al lugar de las obras.>>*

#### **RESPUESTA**

La Universidad de Antioquia, no contempla impuestos adicionales a los establecidos por ley que corresponderían a cada persona según sea jurídica o natural, cada persona conoce cuál es su régimen. No se aplican retenciones por conceptos de Estampillas. Con relación al IVA, éste sí aplica sobre la utilidad.

Dentro del rango estipulado para el cálculo de la AU se contempló todos los gastos administrativos que puede tener el contratista en la ejecución de estas actividades, teniendo en cuenta que su mayor componente del presupuesto es el suministro del mobiliario urbano.

Por lo anterior NO se acoge su solicitud.

Medellín, 27 de septiembre de 2022

**Equipo Técnico  
División de Infraestructura Física  
Universidad de Antioquia**

**Vicerrectoría Administrativa**

**Dirección:** Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

**Dirección de correspondencia:** calle 70 N° 52 - 21

**Conmutador:** 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

[www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co) / Medellín, Colombia